

## INNOVACIÓN DOCENTE EN EL EEES: LAS PÍLDORAS EDUCATIVAS

**María Consuelo Morán Astorga**

Universidad de León  
mcmora@unileon.es

**M. José Fínez Silva**

Universidad de León

**David Urchaga Litago**

Universidad Pontificia de Salamanca

*Recepción Artículo: 22 abril 2022*

*Admisión Evaluación: 22 abril 2022*

*Informe Evaluador 1: 24 abril 2022*

*Informe Evaluador 2: 26 abril 2022*

*Aprobación Publicación: 27 abril 2022*

### RESUMEN

El proyecto de Innovación docente sobre Píldoras Educativas se comenzó a diseñar y a aplicar durante el curso 2020-2021 y obtuvo una buena aceptación por los estudiantes (2021). El objetivo de este trabajo fue presentar algunos formatos para realizar píldoras educativas. Las píldoras educativas son lecciones breves de temas concretos que se graban en formato digital y se suben a una plataforma online con el objetivo de que los estudiantes puedan acceder a ellas cuando lo deseen. La píldora educativa es la unidad más pequeña de información dotada de significado. Su objetivo es enseñar y reforzar conceptos concretos, captando la atención del estudiante, exponiendo los contenidos de una manera atractiva, dinámica e interactiva. Se caracterizan por ser de corta duración, entre 10 y 15 minutos, y se centran en un solo tema, o concepto, desarrollando un contenido muy específico. El contenido es muy condensado y expone los puntos esenciales a desarrollar por el profesor. A pesar de su brevedad, implican un análisis profundo de la materia. Al existir varias modalidades, podemos escoger las que mejor se adapten a nuestra asignatura, al tema a presentar y a nuestra personalidad. Y aquí exponemos algunos formatos que pueden servir de ejemplo:

Escritura Creativa: Fundamentos de la narración: Introducción - YouTube

Estos 3 HÁBITOS cambiaron mi vida (y cambiarán LA TUYA también) | Jorge Benito - YouTube

La HISTORIA DE ESPAÑA en 15 minutos | El RESUMEN definitivo - YouTube

<https://www.instagram.com/moranyasantosabogados/?hl=es>

Podemos concluir que hay evidencia de la influencia positiva de estas nuevas experiencias para profesores y estudiantes.

**Palabras claves:** píldoras de aprendizaje; píldoras educativas; espacio europeo de educación superior; EEES; educación; universidad

### ABSTRACT

**Teaching innovation in the ehea: educational pills.** That work on Education Innovation pretended to design a new Improvement for the of University Education: the learning pills. It was carried out during the academic year 2020-2021 in the context of the Degree in Labor Relations and Human Resources of the University of León. This project makes your efforts on the development of audiovisual tutorials of short duration or learning pills about the course content. Learning pills are short lessons on specific topics that are recorded in digital format and uploaded to an online platform so that students can access them whenever they want. The educational pill is the smallest unit of information endowed with meaning. Its objective is to teach and reinforce specific concepts, capturing the student's attention, exposing the contents in an attractive, dynamic and interactive way. They are characterized by being of short duration, between 10 and 15 minutes, and focus on a single theme, or concept, developing a very specific content. The content is very condensed and exposes the essential points to be developed by the teacher. Despite their brevity, they involve an in-depth analysis of the subject. As there are several modalities, we can choose the ones that best suit our subject, the topic to be presented and our personality. And here we expose some formats that can serve as an example:

**Keywords:** learning pills; educational pills; european higher education area; EHEA; university

### ¿QUÉ SON LAS PÍLDORAS EDUCATIVAS?

Las píldoras educativas son lecciones breves de temas concretos que se graban en formato digital y se suben a una plataforma online con el objetivo de que los estudiantes puedan acceder a ellas cuando lo deseen (Fínez, Morán y Vallejo, 2021).

La píldora educativa es la unidad más pequeña de información dotada de significado. Su objetivo es enseñar y reforzar conceptos concretos, captando la atención del estudiante, exponiendo los contenidos de una manera atractiva, dinámica e interactiva.

Se caracterizan por ser de corta duración, entre 10 y 15 minutos, y se centran en un solo tema, o concepto, desarrollando un contenido muy específico. El contenido de las píldoras educativas es muy condensado y expone los puntos esenciales a desarrollar por el profesor.

A pesar de su brevedad, implican un análisis profundo de la materia. La temática que pueden tratar es muy amplia, actualmente se están implementando en todos los campos del conocimiento, desde las ingenierías hasta el aprendizaje de idiomas.

Se pueden encontrar como videotutoriales, podcast, infografías, o exposiciones del profesor apoyadas con presentaciones. Independientemente del tipo, toda ellas se almacenan en una plataforma online donde los estudiantes pueden acceder fácilmente.

Hay evidencia de la influencia positiva de estas nuevas experiencias para profesores y estudiantes. Son un recurso atractivo e innovador que motiva a los estudiantes, nativos digitales, muy familiarizados con el formato online.

### MODALIDADES DE PÍLDORAS EDUCATIVAS

Al existir varias modalidades, podemos escoger las que mejor se adapten a nuestra asignatura o personalidad. Estos son algunos ejemplos:

Escritura Creativa: Fundamentos de la narración: Introducción - YouTube

Estos 3 HÁBITOS cambiaron mi vida (y cambiarán LA TUYA también) | Jorge Benito - YouTube

La HISTORIA DE ESPAÑA en 15 minutos | El RESUMEN definitivo - YouTube

<https://www.instagram.com/moranysantosabogados/?hl=es>

También están las clásicas diapositivas en PowerPoint, más modernas: Las Presentaciones de Google.

### LAS PÍLDORAS EDUCATIVAS Y LA ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD

Las Universidades se crean en la Europa occidental en los siglos XII y XIII con unas estructuras similares en

todos los países. Esta universidad medieval era una comunidad de maestros y discípulos que se organizaban en corporación autónoma para enseñar y aprender. Esta autonomía significaba que estaban exentos de las jurisdicciones locales y tenían un margen amplísimo de independencia. Todas ellas debían ser aprobadas por el Papa, por lo que eran más instituciones cristianas que estatales. Utilizaban un idioma común que era el latín y sus títulos eran válidos en toda Europa, lo que favorecía una gran movilidad, de esta manera el trasiego de estudiantes y maestros de unas a otras era constante.

Las Universidades medievales europeas estaban constituidas por Facultades Mayores y por Escuelas Menores. En las Facultades Mayores se estudiaban las profesiones que tenían un rol sacerdotal: la Religiosa (Teología), la Política (Facultad de Derecho) y la Médica (Facultad de Medicina). En las Escuelas Menores se enseñaban las siete artes liberales que constituían el Trivium y el Cuadrivium. El Trivium estaba formado Gramática, Retórica y Poética, el Cuadrivium por Aritmética, Geometría, Música y Astronomía.

El renacimiento y la reforma provocaron la quiebra de la concepción medieval del mundo y comenzó una crisis en la universidad, tan vinculada a aquella concepción. Algunas universidades aceptaron en mayor o menor medida el humanismo y la nueva ciencia, otras permanecieron encerradas en un aristotelismo estéril, perdieron su sentido ecuménico, se nacionalizaron y fueron católicas o protestantes según la religión del país en que estaban.

Los siglos XVII Y XVIII fueron en general de decadencia para las universidades tanto en España como en Francia. Los enciclopedistas e ilustrados arremetieron contra ellas acusándolas de ser un obstáculo para el progreso. En España fueron centros de la contrarreforma y destacaron en teología y humanidades más que en las ciencias de la naturaleza.

En el siglo XIX se produce un resurgimiento gracias al movimiento de reforma que invadió casi todos los países. Surgieron nuevas universidades y tres fueron los principales modelos: la universidad alemana, la francesa y la inglesa.

En Alemania la renovación universitaria, cuyo símbolo fue la creación de la Universidad de Berlín en 1810, se centró en el fomento de la investigación. Aquí aún conservaba una gran autonomía y era, ante todo, "una sociedad de sabios que enseña". La universidad alemana alcanzó gran prestigio y fue imitada en otros países a fines de siglo.

En Francia, Napoleón creó en 1806 la Universidad Imperial como un servicio público, sometido al gobierno, sin autonomía y con el principal cometido de preparar a profesionales y funcionarios.

Las Universidades de Oxford y Cambridge, en Inglaterra, conservaron su carácter de medio de formación humana general (el ideal de gentleman), aunque gracias a una serie de reformas en el sistema de grados, formaron también una minoría de especialistas e investigadores.

En España la reforma se inició con el plan de Caballero de 1807 en la que se suprimieron las escuelas menores, y siguió con otras reformas inspiradas en el modelo napoleónico. La idea de crear una universidad central en Madrid, que aún no tenía universidad, dedicada a la investigación y a la ciencia pura y no a la formación profesional, cristalizó con la ley Moyano de 1857. Esta ley supuso una organización universitaria rígida, burocrática y centralizada. El gobierno nombraba a los rectores, imponía planes de estudio, programas e incluso libros de texto. Pero ya en la segunda mitad de este siglo, el movimiento krausista y la Institución Libre de Enseñanza encabezaron un movimiento reformador inspirado en la universidad alemana, que aun dentro del marco de la ley Moyano, consiguió crear un ambiente más liberal y promover una apreciable labor investigadora.

Esta universidad decimonónica, en sus diversas formas, era una institución minoritaria, de carácter burgués y espíritu liberal. La libertad académica, entendida como libertad de profesores y estudiantes para indagar la verdad y exponerla según su conciencia, sin trabas o intervención estatal, constituía unos de sus dogmas básicos. La universidad debía ser apolítica y vivir al margen de la agitación popular, dedicada sólo al cultivo de la ciencia pura.

Este modelo de universidad europeo hizo crisis en el siglo XX al contrastar con la concepción norteamericana

## **INNOVACIÓN DOCENTE EN EL EEES: LAS PÍLDORAS EDUCATIVAS**

de la universidad de masas, con una organización más flexible, en la que se cultivaban otras enseñanzas ajenas a la universidad europea, como el comercio, la agricultura y la técnica. En Estados Unidos se cedieron terrenos estatales para que con su venta se formara un capital que permitiera dotar económicamente a las universidades. Así surgieron las Land Grants Universities, dedicadas fundamentalmente a las enseñanzas prácticas. A estas universidades tenían acceso un número de ciudadanos cada vez mayor y de origen social más modesto.

Esto mismo ocurrió en Rusia a raíz de la revolución de 1912 que produjo un gran movimiento de expansión de la enseñanza superior, aunque sólo una pequeña parte tuvo lugar en las universidades, pues sus principales centros eran escuelas superiores especializadas. La universidad soviética supuso una ruptura con el carácter liberal de la universidad ya que las enseñanzas debían estar integradas en la ideología del régimen comunista.

El movimiento de reforma, en Iberoamérica, se inició en Argentina con el Manifiesto de Córdoba en 1918 y de allí se extendió a otros países del continente. Este movimiento rompió con el sentido apolítico de la universidad como comunidad dedicada al cultivo de la ciencia, que se había mantenido hasta ese momento, y la convirtió en un instrumento político de lucha, de gran influencia en la vida pública.

La crisis universitaria de mediados del siglo XX se hace eco de múltiples factores, entre ellos el profundo cambio social, la inquietud de grupos de estudiantes entregados a la crítica radical de la sociedad y de la cultura tradicionales, el arcaísmo de muchas estructuras universitarias, y estalla con movimientos de agitación en la década de 1960 en Tokio, Berkeley, Berlín, Turín, París, así como en algunos países socialistas como Checoslovaquia y Polonia. Para resolver esta situación los países reaccionaron creando nuevas universidades y, a veces, desarrollando una más profunda reforma de la organización universitaria.

En España la autonomía universitaria desapareció tras la guerra civil. Es en 1970 con la Ley General de Educación cuando se sientan las bases de una reforma universitaria en la que se reconoce a la universidad cierta autonomía, aunque con bastantes limitaciones. Siguió también una política de creación de universidades, algunas se denominaron universidades autónomas, se crearon también las universidades politécnicas que unen en un solo organismo las escuelas técnicas superiores, escuelas universitarias, escuelas politécnicas e institutos de investigación. La Constitución Española de 1978 reconoce la autonomía de las universidades en los términos que establezca la ley. Esta Ley de Reforma Universitaria (LRU) se publica en 1983 y ha estado vigente hasta el año 2001 en que se promulga la Ley Orgánica de Universidades (LOU).

### **LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA (LRU), LA LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES (LOU) Y LA MODIFICACIÓN DE LA LOU (LOMLOU)**

La Ley de Reforma Universitaria (LRU, Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto) se originó con la intención de modernizar la universidad española. Con ella se quiso adaptar la universidad española a los estándares universitarios europeos, los cuales consideran la universidad como una institución en la que se deben conjugar docencia e investigación. Los objetivos concretos de esta LRU eran la mejora de la calidad docente e investigadora, en base, sobre todo, a la autonomía universitaria.

La LRU, para conseguir estos objetivos, en primer lugar, dotó a la universidad de personalidad jurídica y autonomía para la propuesta y aprobación de planes de estudio e investigación, así como para establecer relaciones con otras instituciones. También se integraron en la universidad los órganos encargados de la organización y gestión de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos académicos. Así se organizaron en Facultades, Escuela Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias e Institutos Universitarios. Por otra parte, se encargó a los Departamentos (agrupación de Áreas de conocimiento) la organización y desarrollo de las enseñanzas propias de su campo.

En relación con la docencia, la LRU concedió atribuciones al Consejo de Universidades en materia de homologación de títulos oficiales, así como la potestad para diseñar las directrices generales comunes de los planes de estudio que se deben cursar para dicha homologación. Por otra parte, concedió a la propia Universidad la autoridad para elaborar y aprobar sus planes de estudio, fijar los periodos de escolaridad y decidir los trabajos o prácticas que deben realizar los estudiantes para obtener el título.

En los últimos años la universidad española ha sido protagonista de numerosos cambios como refleja Bricall (2000) en su Informe Universidad 2000. En él se destaca que el reto actualmente más importante de la universidad es la necesidad de adaptarse a los cambios que la sociedad exige, tanto en lo que respecta a las propias enseñanzas que imparte como en relación con la investigación que realiza. Este informe supuso el anuncio del inicio del trabajo que daría lugar a una nueva ley de universidades.

Esta nueva ley, la Ley Orgánica de Universidades (LOU, Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre) nace con el propósito de adaptar la enseñanza superior a los cambios tecnológicos, económicos y sociales que se han producido en nuestro país en las dos últimas décadas, y que parece que van a seguir avanzando en el futuro. Intenta esta nueva ley “de forma coherente y global, sistematizar y actualizar múltiples aspectos académicos, de docencia, de investigación y de gestión, que permitan a las universidades afrontar, en el marco de la sociedad de la información y el conocimiento, los retos derivados de la innovación en las formas de generación y transmisión del conocimiento”, como dice explícitamente en su Introducción.

La Modificación de la LOU (Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre) establece novedades en distintos ámbitos, como son nuevas competencias de las Comunidades Autónomas y de la Universidad, nuevos órganos de gobierno de la universidad, un organismo estatal (la Agencia para la Evaluación del Sistema Universitario, ANECA) para la evaluación de la calidad de las universidades, cambios en el proceso de admisión de estudiantes, nuevas figuras de profesorado docente y de investigación, cambios también en el proceso de selección del profesorado universitario.

La Agencia Nacional para la Evaluación del Sistema Universitario (ANECA) se crea con la misión de evaluar el rendimiento de las universidades para comparar la excelencia de las titulaciones que imparten. Su objetivo es la mejora de la calidad docente e investigadora a través de implementar un sistema objetivo y transparente que garantice el mérito y la capacidad en la selección y acceso del profesorado. La ANECA otorgará las acreditaciones para acceder a determinados puestos docentes en la universidad (Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor), así como para los profesores que se incorporen a los cuerpos docentes universitarios. La ANECA evaluará tanto las enseñanzas como la investigación y la gestión, así como los programas y servicios de las universidades.

## **EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La necesidad de construir un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) ha hecho que las instituciones académicas de los países europeos hayan organizado una red de colaboración, de coordinación normativa de la política comunitaria con el propósito de reformar su estructura y organizarse.

Esta organización ha impulsado y encaminado el proceso a través de medidas legislativas, de propuestas y de proyectos para la reestructuración de las titulaciones y los planes de estudio. Esto se ha hecho público a través de una serie de declaraciones interministeriales como la Declaración de la Sorbona (mayo de 1998) firmada por los Ministros de Educación de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido, que fue el punto de partida, y donde se expresa por primera vez esa reclamación de “crear un espacio europeo de educación superior”.

La siguiente declaración fue suscrita por 29 estados europeos, en Bolonia (Italia), en 1999. Dicha declaración sienta las bases para la construcción del “Espacio Europeo de Educación Superior” al definir claramente las prioridades estratégicas y los objetivos a conseguir. Una de las prioridades es la de favorecer la empleabilidad de los ciudadanos europeos y la competitividad internacional del sistema europeo de educación superior. Otro de los apartados de la Declaración de Bolonia se refiere a la necesidad de desarrollar titulaciones compatibles y comprensibles en el espacio europeo de la educación superior. Significa esto que las titulaciones llegarán a ser comparables y comprensibles si el desempeño profesional de quienes poseen dicho título es comparable y si sus perfiles académicos y profesionales también lo son.

Se reconoce en esta Declaración de Bolonia que la sociedad actual se caracteriza por sus cambios acelerados, a los que se unen una serie de factores tales como la globalización, el impacto de las nuevas tecnologías, el auge de las comunicaciones, la nueva gestión del conocimiento y la necesidad de integrar la diversidad. Todo

esto hace necesario crear un entorno educativo significativamente diferente. Es necesario hacer una reflexión sobre la futura evolución de la educación superior en este nuevo contexto, así como potenciar el atractivo internacional de las universidades europeas, en clara competencia con las norteamericanas, para atraer estudiantes foráneos y otras fuentes de financiación.

En la necesidad de expresar los perfiles académicos y profesionales, el proyecto Tuning (The Tuning Educational Structures in Europa Project, 2003) propone como válido el crear un lenguaje común sobre las competencias como término de comparación de las capacidades que pueden desarrollar los poseedores de una titulación. Las competencias pueden expresar puntos comunes al ofrecer un marco de referencia para la comunidad académica (en nuestro caso la Comunidad Académica Europea). Es también un lenguaje que puede ser comprendido por los organismos profesionales y otros grupos y representantes de la sociedad interesados en la educación. Según el proyecto Tuning el desarrollo de las competencias en los programas educativos contribuirá significativamente a abrir un área importante de reflexión y de trabajo conjunto a nivel universitario en Europa sobre:

El nuevo paradigma educativo;

La necesidad de calidad y el incremento del acceso al empleo y la ciudadanía responsable;

La creación del Espacio Europeo en Educación Superior.

Las competencias en el nuevo paradigma educativo

Se está produciendo un cambio en el paradigma enseñanza-aprendizaje: los esfuerzos educativos se centran cada vez con mayor intensidad en el sujeto que aprende. La sociedad del conocimiento es también la sociedad del aprendizaje, y este aprendizaje se desarrolla en un contexto más amplio, el de la educación continua, donde el individuo tiene que ser capaz de manejar el conocimiento, actualizarlo, seleccionar lo que es adecuado, estar en permanente contacto con las fuentes de información, comprenderla y adaptarla a las situaciones nuevas y rápidamente cambiantes.

Es también necesario reconocer y valorar el conocimiento, así como su impacto en las cualificaciones y en la construcción de los programas educativos que conduzcan a las titulaciones. En este marco, la consideración de las competencias junto a la valoración del conocimiento ofrece innumerables ventajas que conllevan a las demandas que surgen del nuevo paradigma.

Las competencias surgen como elementos integradores capaces de seleccionar los conocimientos apropiados entre una amplia gama de posibilidades, para determinados fines. Esto supone el cambio de una educación centrada en la enseñanza a una educación centrada en el aprendizaje. El paradigma anterior ponía el énfasis en la adquisición y transmisión del conocimiento. Los elementos que el nuevo paradigma propone son:

Una educación centrada en el estudiante, en su capacidad de aprender, que le exige más protagonismo y más compromiso, ya que es él quien debe desarrollar la capacidad de acceder a la información, manejarla y evaluarla en una gran variedad de fórmulas (biblioteca, profesores, Internet, etc.).

El cambiante papel del educador que pasa a ser un acompañante en el proceso de aprender, que va ayudar al estudiante a adquirir las competencias. Aunque el papel del profesor continúa siendo crítico, se desplaza más hacia el de consejero, orientador y motivador que señala la importancia y lugar de las áreas de conocimiento, la comprensión y capacidad para aplicar ese conocimiento, que lo relaciona con los perfiles que deben lograrse, las necesidades a satisfacer, los intereses personales, las lagunas del conocimiento, la selección crítica de materiales y fuentes, la organización de situaciones de aprendizaje.

Una nueva definición de objetivos, caracterizados por su transparencia y fijados para un determinado programa, deben ser indicadores con alta probabilidad de medición. Han de ser a la vez más dinámicos teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad y del mercado de trabajo.

El cambio en el enfoque de las actividades educativas supone que los materiales de enseñanza y las situaciones didácticas se caracterizan por su gran variedad, estimulando el compromiso del estudiante con la preparación individual, o en grupo, de temas importantes, presentaciones, etc.

Un cambio en la organización del aprendizaje supone incluir programas mejor enfocados, cursos más cortos,

cursos con estructuras más flexibles, y una forma más flexible de transmitir la enseñanza, proporcionando más apoyo y ayuda.

La búsqueda de calidad, el incremento de la capacidad de empleo y la ciudadanía responsable fueron considerados en la Convención de Salamanca como la base fundamental, la condición imprescindible para la confianza, pertinencia, movilidad y atractivo en el Espacio Europeo de Educación Superior.

En la Convención de Salamanca se hizo especial relevancia en el acceso al empleo, lo cual tiene que reflejarse de diferentes formas en los currículos. La capacidad de acceder al empleo en la perspectiva de la educación continua se considera fortalecida a través de enfoques diversos y de perfiles de asignaturas, de la flexibilización de programas con puntos múltiples de entrada y salida y el desarrollo de competencias genéricas.

La consideración de educación para la ciudadanía responsable es paralela a la educación para el empleo. Esta educación incluye la necesidad del desarrollo como persona que es capaz de afrontar responsabilidades sociales. Por esta razón, y de acuerdo al informe de seguimiento del Consejo sobre la Convención de Lisboa (Council of European Union, 2001) se debe facilitar el acceso de todos los ciudadanos a la educación.

La Convención de Bolonia y el Comunicado de Praga (2001) pusieron la atención sobre la creación del Espacio Europeo de Educación Superior. En relación con ello se establece un sistema de titulaciones comparables y comprensibles con el objetivo de facilitar el reconocimiento académico y profesional para que los ciudadanos puedan utilizar sus cualificaciones en todo el Espacio Europeo.

La conferencia de ministros de educación superior se celebró en Londres en mayo de 2007 con el título: “Haciendo realidad Bolonia: movilidad del personal y de los estudiantes”, organizado por la Internacional de Educación en colaboración con los sindicatos nacionales de estudiantes en Europa y el sindicato de universidades británico.

Con más de 180 participantes inscritos, se debatió sobre la dimensión social del proceso de Bolonia contrastándose datos sobre movilidad de los estudiantes y del personal. Las conclusiones de este seminario formarían parte del informe oficial que los ministros con responsabilidades en educación superior del proceso de Bolonia recibieron durante la Conferencia de Ministros en Londres, en mayo de 2007.

## CONCLUSIONES

Este proyecto de innovación docente surgió como demanda, dentro de la filosofía y de los objetivos propuestos por el EEES (Morán y Fínez 2019) a lo que hemos respondido con las píldoras educativas como una forma de transmisión de conocimientos con lecciones breves de temas concretos, grabadas en formato digital y que por fin se suben a una plataforma online con el objetivo de que los estudiantes puedan acceder a ellas cuando lo deseen.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Fínez, M. J., Morán, M. C. y Vallejo, G. (2021). Las píldoras educativas: su valoración por los estudiantes de grado de la Universidad de León. *Revista INFAD De Psicología. International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(2), 293–300. <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2021.n2.v1.2183>.
- Morán, C. y Fínez, M. J. (2019). *Psicología del trabajo. Competencias para los Recursos Humanos*. León: Eolas.
- Bricall, J. M. (2000). Informe Universidad 2000. En <http://www.crue.org/informeuniv2000.htm>.
- González, J. y Wagenaar, R. (Eds.). (2003). Tuning educational structures in Europe (pp. 1-338). Bilbao, Spain: University of Deusto.

